

Expediente: 1837-AM-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en materia de infancias y nutrición infantil, los siguientes puntos:

1) Metodologías de evaluación y seguimiento, datos estadísticos comparativos, descripción de los recursos asignados, resultados y conclusiones obtenidas en los últimos tres años de los siguientes programas:

- a.- Programa de Protección del Desarrollo Infantil.
- b.- Plan Integral de Desarrollo Infantil.
- c.- Programa “Observatorio Nutricional de Comedores Escolares Municipales”
- d.- Programa de Asistencia Alimentaria al Paciente Celíaco (PAAC).

2) Indicadores de Desarrollo Infantil:

- a.- Existencia o no de la medición de indicadores de Desarrollo Infantil, a los nueve y dieciocho meses, en todos los centros sanitarios del Partido.
- b.- En el caso de existir una medición, se especifiquen los resultados y conclusiones de los últimos tres años.

Artículo 2º.- Asimismo, informe respecto a la situación actual de la asignación de recursos para los comedores barriales. En el caso que la respuesta sea afirmativa, especifique:

- 1) Tipo de asistencia brindada.
- 2) Presupuesto asignado.
- 3) Planes de monitoreo, evaluación y diagnóstico de la situación actual de los comedores.
- 4) Cantidad de comedores asistidos.
- 5) Criterios de elección de determinados comedores.
- 6) Frecuencia y modalidad de asistencia.

En caso de ser una respuesta negativa, detalle:

- 1) Motivos de la no acción.
- 2) Informe sobre futuros programas y acciones a implementar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 24-06-2026

Reunión nº 12